

Joseph María López  
 Don Sebastián  
 González  
 de Ferrnanscarrera

Antonio  
 Carreras

En la Villa de Cheffin en Veinte y nueve días del mes de Abril de  
 mill setecientos treinta y cinco años, por el  
 cédula de ordinario, por su Maj. en respectado Noble  
 Don Antonio Carreras Doctro y escudero de su Mage. Don Antonio  
 García Ledo Mariscal de su Mage. Don José María y Ledo  
 don Lorenzo Carreras Desidero Juntos como Concejales  
 de esta Villa para tratar y conferir lo que  
 respectivamente a cada uno de ellos y para el común de esta  
 Villa y para el común de esta República de  
 castaron lo siguiente

Lo primero en esta ayuntamiento. Unajirón presentado por  
 laion de este dho. Mancaera Cavalero en nombre de Juan Joseph Martínez  
 to en virtud de la  
 mandado por el y  
 pedido por los señores en virtud de lo que se le mandó  
 que en el presente  
 mandos en el que pide sean admitidos, para que en su  
 en esta dha. Villa por estar en ánimo de verse a vivir y resi  
 día en esta dha. Villa de la ciudad de Escocá donde actualmente  
 viven y que se le de guarda y señal en los Regarun, Condo  
 my Cerros a donde cada uno debe pagar y que se le ad  
 mita por hitos de algo y se le de estado de hito y admita  
 a la Ciudad de Espino para que pueda a verido. Don José María  
 Carreras su abuelo natural desta Villa y que por antecesor  
 Locaron desta qualidad Condo de uny que consta de lo que

